

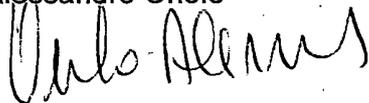
PODER GENERAL

El abajo firmante Sr. Alessandro Oriolo en sus facultades de Signatario Autorizado de Saga Italia S.p.a. ("la Compañía"), una corporación organizada bajo las leyes de Italia, domiciliada en la ciudad de Milano (Italia), firma este documento, por medio del cual la Compañía otorga Poder General a las personas nombradas abajo.

De acuerdo a las Resoluciones de la Junta de Directores de la Compañía adoptada por consentimiento escrito unánime de fecha 9 de mayo 2014, la Compañía otorga un Poder General a favor de los señores Diego Larrea identificado con la cedula de ciudadanía NO 1707719181, para que en nombre de ésta, realicen o efectúen lo siguiente:

- 1.- Actuar indefinidamente como apoderados generales de la Compañía en la República del Ecuador, ante todo tipo de Instituciones Públicas o Privadas, Tribunales o cualquier otra entidad estatal y con suficientes poderes para obrar de acuerdo con las leyes de la República del Ecuador.
- 2.- Ejercer cualquier acto legal o diligencias que tengan lugar en el territorio del Ecuador con amplios y suficientes poderes, especialmente para contestar cualquier demanda y cumplir obligaciones contractuales.
- 3.- Preparar, firmar y presentar documentos, propuestas, contratos, acuerdos con asociaciones, y cualquier otro documento a nombre de la Compañía; representar a la Compañía en licitaciones y concursos públicos o privados comprar bases contractuales, etc.; otorgar poderes especiales para trabajar conjuntamente o separadamente, con o sin derecho a subdelegar, y con las facultades que el otorgante creyere convenientes; y, revocarlos cuando sea del caso.
- 4.- Abrir y mantener cuentas corrientes, realizar depósitos, retiros, protestas y toda clase de seguridades, recibir dinero de terceras partes y efectuar todos los actos relativos al manejo y administración de las negociaciones de la Compañía en la República del Ecuador.
- 5.- Realizar en el Ecuador todos los actos pertinentes para obtener permisos de operación, inversión extranjera y requisitos necesarios para la domiciliación de compañías, incluyendo los poderes mencionados en el Artículo seis (6) y 415 de la Ley de Compañías; y para negociar contratos con Entidades Públicas.
- 6.- Los apoderados generales ostentarán la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía en la República del Ecuador.

Alessandro Oriolo

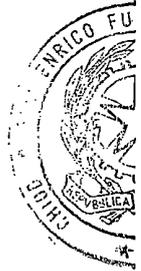



N. 185.131 di Repertorio - esemplare

Io sottoscritto dr. ENRICO CHIODI DAELLI Notaio residente in Milano, iscritto presso il Collegio Notarile di Milano, certifico l'autenticità della firma di ORIOLO ALESSANDRO nato a Ottaviano l'1 gennaio 1950, residente in Gorgonzola Vicolo Molino Vecchio n. 5, Amministratore Delegato della società "SAGA ITALIA S.p.A." con sede in Milano Via Marco Fabio Quintiliano n.31/A, della cui identità personale, qualifica e poteri io Notaio sono certo che ha apposto la propria firma in calce al sopraesteso atto, redatto in lingua spagnola da me Notaio conosciuta, alla mia presenza. Milano, Via Spadari n.2, 18 diciotto giugno 2014 duemilaquattordici



[Handwritten signature]



APOSTILLE
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

Paese ITALIA

Il presente atto pubblico

2. è stato sottoscritto da B. Chiodi Daelli

3. agente in qualità di Notaio

4. e segnato dal contrassegno/timbro di Sigillo Notarile

Attestato

5. a Milano..... 6. il 20 GIU. 2014

7. dall'ufficio del pubblico ministero

8. sotto il numero 10252

9. contrassegno/timbro Sigillo di Stato

Firma
Il Sost. Procuratore della Repubblica
Dott.ssa Luisa Baima Bollone



RAZÓN.- PROTOCOLIZACIÓN.- A petición de la Doctora Sandra Chiriboga, Abogada con matrícula profesional número diecisiete guión mil novecientos ochenta y nueve guión veinte del Foro de Abogados de Pichincha, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DE LA NOTARÍA A MI CARGO, en veinte fojas útiles, de la cual confiero SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, DE LA DOMICILIACIÓN EN EL ECUADOR DE LA COMPAÑÍA SAGA ITALIA S.P.A. OTORGADO POR: SAGA ITALIA S.P.A.- Quito, a diecinueve de agosto del año dos mil catorce. La Notaria (firmado).-



Maria Lorena Bermudez

MARÍA LORENA BERMÚDEZ POZO

NOTARIA 42





1 RAZÓN: En esta fecha tomé nota al margen de la matriz 022
2 de la escritura de LA PROTOCOLIZACIÓN DE LOS
3 DOCUMENTOS DE DOMICILIACIÓN DE LA
4 COMPAÑÍA SAGA ITALIA S.P.A., otorgada ante mí, el
5 diez y nueve de agosto del año dos mil catorce, de la
6 Resolución número SCV.IRQ.DRASD.SAS. 2014, 3523,
7 otorgada por la Superintendencia de Compañías el ocho de
8 octubre del año dos mil catorce. Quito, a catorce de
9 octubre del año dos mil catorce.
10



María Lorena Bermúdez P
MARÍA LORENA BERMÚDEZ POZO
NOTARIA 42



- 14.-
- 15.-
- 16.-
- 17.-
- 18.-
- 19.-
- 20.-
- 21.-
- 22.-
- 23.-
- 24.-
- 25.-
- 26.-
- 27.-
- 28.-

DRA. MA. LORENA BERMÚDEZ POZO
NOTARIA 42 DEL CANTÓN QUITO